CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La institución Educativa: VILLA DEL SOCORRO

La Institución Educativa Villa del Socorro requiere contratar una persona jurídica que suministre la prestación de servicios en la adquisición de certificado digital para la expedición de la facturación electrónica de la Institución Educativa en software propio, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados.

La Institución Educativa no cuenta con personal de planta ni con la capacidad técnica y tecnológica necesaria para desarrollar directamente el objeto contractual, razón por la cual se hace necesario contratar este servicio especializado con un proveedor externo.

Analizada la empresa GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. se concluye que es una persona jurídica idónea, que cuenta con la capacidad técnica, operativa y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, al prestar servicios de certificación digital y firma electrónica con validez jurídica, requeridos para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de facturación electrónica expedida por la DIAN.

En consecuencia, se determina que GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual conforme a lo establecido en los estudios previos, por lo cual resulta procedente la celebración del contrato mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Medellín, Antioquia, el 30 de enero de 2026.

_____
JULIO HUMBERTO FERNÁNDEZ
CC No. 70.415.314
Rector I.E Villa del Socorro